

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MINANCA C.A.

En mi calidad de comisario de la Compañía MINANCA C.A., y para dar cumplimiento a la función que se me asigna en el numeral cuarto del Artículo # 321 y lo establecido en la resolución # 15-3-003 de Mayo 4 de 1.990 de la Ley de Compañías cúmplame informarle que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del 2.000 y expongo lo siguiente:

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Estas normas requiere que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores importante de revelación. El examen se efectuó sobre la base de pruebas selectivas, de la revisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de la junta General de Accionistas y Directorio.

Los libros del Acta de las Juntas de Accionistas, libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Las normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC 16 y NEC 17 referente a la aplicación del Decreto 2411 donde se indica los pasos a seguir para efectos de la Dolarización y los ajustes por inflación y devaluación fueron aplicados por la Compañía, originando un saldo de US\$ 146,385.05 en la Cuenta de Otros Ingresos por Resultados por Exposición a la inflación. La cuenta Reexpresión Monetaria presenta un saldo de US\$ 645,965.13 y Superávit US\$ 145,044.34, que fueron transferidos a la cuenta Capital Adicional conforme a disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

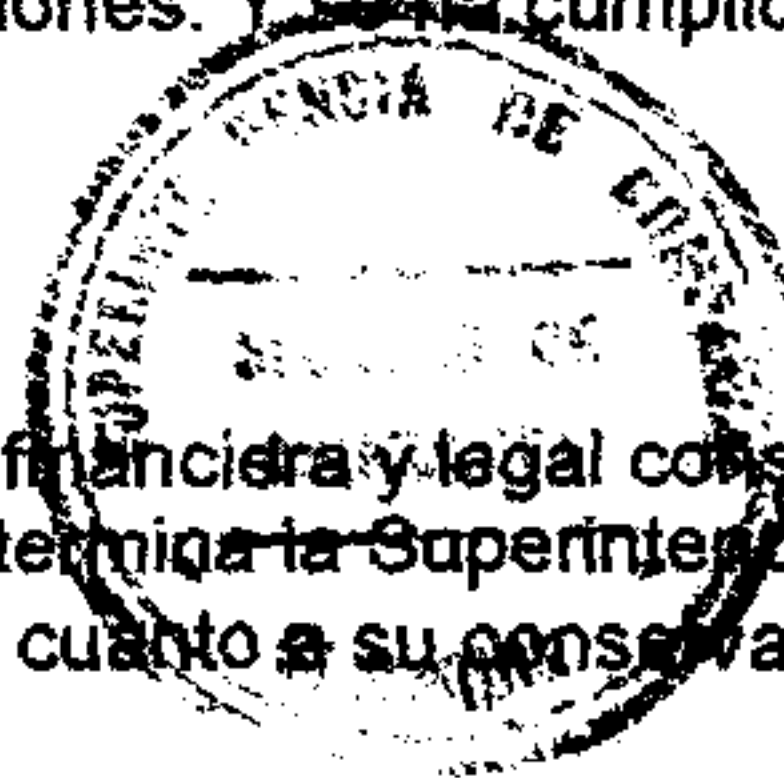
2. COLABORACION GERENCIAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones. Y se ha cumplido con todas las resoluciones de los socios.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4. CONTROL INTERNO



13 FEB. 2002

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y Evaluación del sistema de control interno contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

En términos generales, los procedimientos de controles implementados por la Gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía. En mi opinión el Balance General que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera de MINANCA C.A., Al 31 de Diciembre del 2.000 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Principios vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General y el Estado de Resultados adjuntos de MINANCA C. A. al 31 de Diciembre del 2.000.

Atentamente,


C. P. A. José Miñan Castro
Reg. 1556



13 FEB. 2002